



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 2840

Fecha: 6 de mayo de 2.019

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal y Servicios Sociales sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vistas las retenciones de crédito efectuadas en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Angel Tomás Pérez Cruceira de fecha 06/05/2019; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ALTAS

<u>EMPLE@JOVEN</u> (Código Proyecto 2019/3/241/1/1)	
241/143	Retribuciones Otro Personal.....48.959,38.-€
241/16000	Seguridad Social..... 21.996,25.-€
<u>EMPLE@30+</u> (Código Proyecto 2019/3/241/2/1)	
241/143	Retribuciones Otro Personal..... 33.060,13.-€
241/16000	Seguridad Social..... 14.853,10.-€
<u>EMPLE@45+</u> (Código Proyecto 2019/3/241/3/1)	
241/143	Retribuciones Otro Personal..... 25.449,32.-€
241/16000	Seguridad Social..... 11.433,75.-€
<u>EMPLE@45+C</u> (Código Proyecto 2019/3/241/4/1)	
241/143	Retribuciones Otro Personal..... 37.512,87.-€
241/16000	Seguridad Social..... 16.853,61.-€
<u>EMPLE@ TECNICOS DE INSERCIÓN</u> (Código Proyecto 2019/3/241/5/1)	
241/143	Retribuciones Otro Personal..... 0,91.-€



00671a147270703b7c07e334b050d06v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147270703b7c07e334b050d06v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/05/2019 13:06:37
GUERRERO BEY JOAQUIN	06/05/2019 16:14:46



Decreto número: 2840

Fecha: 6 de mayo de 2.019

Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

TOTAL ALTAS..... 210.119,32.- €

BAJAS

2313/449	Otras Transferencias EMSISA.....	100.000,00.-€
2311/48003	Transf. ctes. a familias e inst.s/fin lucro: soc. necesidad.....	30.000,00.-€
151/12000	Sueldos del Grupo A1.....	12.315,61.-€
151/12001	Sueldos del Grupo A2.....	4.989,95.-€
151/12004	Sueldos del Grupo C2.....	691,81.-€
151/12100	Complemento de destino.....	9.500,01.-€
151/12101	Complemento específico.....	16.397,74.-€
151/150	Productividad.....	3.882,31.-€
151/16000	Seguridad Social.....	20.917,73.-€
2315/12000	Sueldos del Grupo A1.....	7.371,76.-€
2315/12100	Complemento de destino.....	3.711,27.-€
2315/12101	Complemento específico.....	341,13.-€

TOTAL BAJAS..... 210.119,32.- €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



00671a147270703b7c07e334b050d06v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?esv=100671a147270703b7c07e334b050d06v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/05/2019 13:06:37
GUERRERO BEY JOAQUIN	06/05/2019 16:14:46